



Viernes, 7 de julio de 2017

BOLETÍN
159

▶ AVANCES EN DISCAPACIDAD

EL FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS NOS DA A CONOCER SU PROGRAMA ESPECIAL DE GARANTÍA A EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

El Fondo Nacional de Garantías S.A. - FNG es la entidad a través de la cual el Gobierno Nacional busca facilitar el acceso al crédito para las micro, pequeñas y medianas empresas, mediante el otorgamiento de garantías.

En concordancia con la iniciativa del Gobierno Nacional y particularmente de la ley Estatutaria 1618 de 2013, de incentivar el desarrollo y fortalecimiento de las Mipymes en cuyo capital social las personas con discapacidad tengan una participación igual o superior al 20%, El FNG diseñó un programa especial de garantía que permite a estas Mipymes acceder a crédito con el respaldo de la entidad, en condiciones diferenciales con respecto al portafolio de productos de garantía tradicionales. Este producto se habilitó a los Intermediarios financieros y se reglamentó el 03 de Diciembre del año 2013 a través de la Circular Normativa Externa No.022.

El producto de garantía está disponible para garantizar las operaciones de crédito que otorguen los intermediarios a las Mipymes constituidas por personas con discapacidad a través de los recursos de la línea de Bancoldex que se estableció para este mismo objeto.

Para acceder al programa de garantía, se deberá redescantar a través de la línea de crédito para empresas de personas con discapacidad de Bancoldex, la cual se encuentra reglamentada en la circular externa Numero 005 del 22 de abril de 2013 de esa entidad.

Las condiciones de este producto de garantía estarán regidas por el reglamento de garantías del Fondo Nacional de Garantías, particularmente en la administración, reclamación, pago y recuperación de garantías-

Tomado de:
Fondo Nacional de Garantías. Línea Nacional Gratuita
018000910188 - (57 1) 323 9000; servicio.cliente@fng.gov.co



PÍLDORAS INFORMATIVAS

La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad aborda la participación como una cuestión transversal. La participación figura en el preámbulo y el propósito (art. 1), y se reconoce como un principio general (art. 3) y como un derecho político fundamental (art. 29). La participación se menciona expresamente en relación con el derecho a vivir de forma independiente y a ser incluido en la comunidad (art. 19), a la educación inclusiva (art. 24), a la habilitación y rehabilitación (art. 26) y a la participación en

la vida cultural, las actividades recreativas, el esparcimiento y el deporte (art. 30). Este concepto también está presente en el artículo sobre los niños con discapacidad (art. 7), así como en los artículos que especifican las condiciones necesarias para posibilitar la participación, como los relativos a la accesibilidad (art. 9) y la libertad de expresión y de opinión y acceso a la información (art. 21).



FRASES DEL DÍA



La discapacidad no está en las personas que les falta una parte de su cuerpo, está en la mente de muchas que se dicen sanas

Marithe Lozano



ALERTA TEMPRANA



Los servicios financieros incluyen a los bancos, las aseguradoras y las compañías de inversión. Los bancos ofrecen los servicios más utilizados por las personas, como sacar dinero de un cajero, tener una cuenta o comprar con una tarjeta. Estos servicios son muy importantes para todas las personas. Por eso, deben ser accesibles para todos.

ABC DE DISCAPACIDAD



Cultura Institucional

Es el sistema de valores, creencias y comportamientos que se consolidan y se comparten en el diario transcurrir de la institución; estos bienes culturales fomentan la confianza de los usuarios y propician la imagen de social de una organización respetable.

HISTORIAS SIN LIMITES



PILAR Y MARTÍN:

“Elijo ponerle onda porque me divierto más”

Dos historias sobre cómo la discapacidad puede volverse motor de superación.

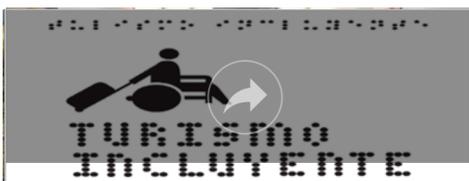
VER MÁS



MÁS NOTICIAS



Google maps informará los lugares con acceso para personas con discapacidad



“Turismo incluyente” la idea de un Colombiano que triunfa en Europa



Sesenta personas con discapacidad visual conquistan la cima del Volcán Barú



Colombia en la serie de cupones de la ONCE “Solidarios con Iberoamérica”

“La palabra es una herramienta y con ella podemos construir grandes proyectos y también derribar barreras. Descubrir la importancia de la palabra en el trato hacia las personas con discapacidad. Al modificar nuestro lenguaje también tenemos la opción de educar a otros.

Digamos siempre Personas con Discapacidad (PcD)”

Lo primordial: “No herir con nuestras palabras a otras personas. No menospreciar ni minusvalorar sus capacidades”.



Trabajamos para ser mejores, su opinión es muy importante para nosotros. Lo invitamos a dejar sus comentarios, reclamos, sugerencias y/o agradecimientos a:

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Secretaría General
Todos los derechos reservados

Cualquier sugerencia comunicarse
PBX: 606 7676
José M. Pernet S. Ext. 2480



info@mincit.gov.co



NOTA
Las opiniones expresadas en éste boletín son de responsabilidad exclusiva del autor y no compromete a la institución. En caso de no desear seguir recibiendo este boletín, déjenos conocer su decisión.